



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de Febrero del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Directiva N° 001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, en ella se establecen disposiciones para la Identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad Básica de la Programación del presupuesto del sector público. La presente Directiva es de alcance de los Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación del Programas Presupuestales;

Que, el artículo 12° de la Directiva antes señalada establece que la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participa el Gobierno Local, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominara Coordinador Local, el cual tendrá funciones de articulación con los demás niveles de gobierno, en la fases de Programación, Formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto, el cual debe ser designado mediante Resolución del titular para que pueda ejercer sus funciones antes descrita.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO 1°.- DESIGNACION DE COORDINADOR:**

**APRUÉBESE LA DESIGNACIÓN DE COORDINADOR EN LA PERSONA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CPC. FREDDY MARTIN REYES MOSTACERO, SEGÚN LA DIRECTIVA N° 0001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.**

#### **ARTÍCULO 2°.- REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Dirección General de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Presupuesto  
Dirección Gen. Presupuesto Pub.  
Archivo.